



## H. Ayuntamiento de Tepoztlán

Dirección De Desarrollo Agropecuario

# Manual de Organización Dirección De Desarrollo Agropecuario

Tepoztlán, Mor. 14 de agosto de 2013



## CONTENIDO

	Portada	Página
		1
	Contenido	2
I	Autorización	3
II	Introducción	4
III	Antecedentes	5
IV	Marco Jurídico	6
V	Atribuciones	7
VI	Misión y Visión	8
VII	Organigrama	9
VIII	Estructura Orgánica	10
IX, X, XI	Descripciones y Perfiles de Puesto	11
XII	Directorio	14
XIII	Hoja de Participación	15



## I. AUTORIZACIÓN

### AUTORIZÓ

Con fundamento en el Art. 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se expide el presente Manual de Organización de la Secretaria del Ayuntamiento, el cual contiene información referente a su Estructura y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

  
**C. Francisco Navarrete Costa**  
Presidente Municipal



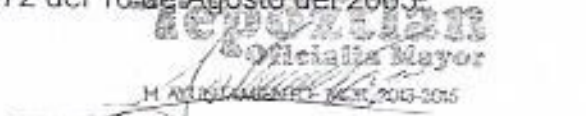
  
**M.v.z. Roberto Quiroz Demesa**  
Director De Desarrollo Agropecuario

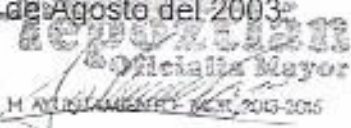
REVISÓ PRESIDENCIA  
H. AYUNTAMIENTO DE TEPOZTLÁN  
DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO

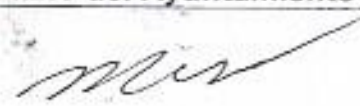


### APROBÓ

Art. 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4272 del 18 de Agosto del 2003.

  
**C. Salvador Cortés Maldonado**  
Oficial Mayor



Fecha de Autorización	Vo. Bo. Secretario del Ayuntamiento	No. de Páginas
14/Agosto/2013	 Ing. Marcos Demesa Noriega	15



## II. INTRODUCCIÓN

La organización dentro de cualquier actividad conlleva a tener el control de las tareas a ejecutar, ya que al designar actividades, tiempos y espacios se eficienta el trabajo, situación que ayuda a ofrecer un servicio de mayor calidad al público en general, por lo que resulta necesario actuar bajo una normatividad específica y en general bajo cada una de las leyes que competan para estar en posibilidad de desempeñar los cargos en la Dirección de Desarrollo Agropecuario.

El presente manual tiene como objeto ser la base normativa que indique a los funcionarios cuales serán sus funciones básicas de acuerdo a los lineamientos establecidos en este importante documento.

Será el manual de consulta e inducción para el personal de nuevo ingreso, con el propósito de consolidar una instancia de apoyo a los productores del municipio.

El presente documento constituye una guía básica que orienta al trabajo de la Dirección de Desarrollo Agropecuario con el objeto de sistematizar y profesionalizar los servicios de atención a la ciudadanía, en su contenido se indica el funcionamiento interno de la Dirección de Desarrollo Agropecuario con la finalidad de delegar, evitar la dispersión y evasión de responsabilidades, en el medio rural en el municipio de Tepoztlán, Mor. Además será un instrumento que facilitará la toma de decisiones y evitará la dilatación de tareas con un esquema de organización flexible y transparente que responda a las necesidades y demandas de los usuarios de los servicios. En el manual se describen las funciones Administrativas de la Dirección de Desarrollo Agropecuario en congruencia con la política gubernamental de fortalecimiento del desarrollo rural a fin de cumplir con los objetivos y metas en coordinación con lo gobiernos federal y estatal en su caso.



### III. ANTECEDENTES

La falta de un Manual de Organización originaba como consecuencia la duplicidad de funciones entre las áreas o quizás la toma atribuciones con carácter inconsciente, debido a que no se habían adoptado fundamentos legales bien soportados, por los cual resultaba difícil instrumentar los controles necesarios para la pronta y efectiva solución de problemas.

Se pretende efficientar la forma de trabajo de esta Dirección de acuerdo a la normatividad vigente enmarcada dentro de la Ley Orgánica Municipal.

Con fecha 11 de marzo del 2009 se publicó en el Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 4686, el primer Manual de Organización del Municipio de Tepoztlán, al inicio de la Administración Pública 2009 – 2012 el H. Ayuntamiento aprobó una nueva estructura Organizacional, con el propósito de garantizar eficacia y eficiencia de la gestión pública municipal.



## IV. MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado de Morelos.
3. Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
4. Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Morelos.
5. Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
6. Ley del Servicio Civil para el Estado de Morelos.
7. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
8. Ley de entrega-recepción de la administración pública del estado y municipios de Mor.
9. Plan Nacional de desarrollo 2013-2019.
10. Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2019.
11. Reglas de Operación del FAEDE publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4814 el día 30 de Junio del 2010.
12. Plan Municipal de Desarrollo 2013 – 2015.
13. Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento de Tepoztlán.
14. Reglamento Interno del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable.
15. Acuerdo de cabildo que contiene la autorización en su caso de la aportación del Ayuntamiento del recurso para el Programa Apoyo Subsidiario del Suministro de Fertilizante.
16. Acuerdo de cabildo autorización y aprobación en su caso para que el presidente municipal Suscriba convenios y contratos con la Secretaria de Desarrollo Agropecuario del gobierno del Estado.
17. Acuerdo por la que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
18. Anexo de ejecución municipalizado del programa de apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura de los componentes de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.



## V. ATRIBUCIONES

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Morelos, Publicada en el periódico oficial "Tierra y Libertad" No. 4685 día 5 de marzo del 2004 el Art. No. 41., en el cual se establece que "Corresponde a los Ayuntamientos, de conformidad con la presente Ley, y siempre que voluntariamente lo acuerden en obediencia a los extremos del del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las atribuciones siguientes:"

- I.- Diseñar, formular y aplicar, en concordancia con la política nacional y estatal, la política del Desarrollo Rural Sustentable en el ámbito de su jurisdicción.
- II.- Incluir en su Plan Municipal de Desarrollo y en los Programas Operativos Anuales (POA) Recursos específicos para el Desarrollo Rural Sustentable
- III.- Participar en el ámbito de su competencia, en el establecimiento de sistemas, unidades y Ventanillas únicas para los usuarios del sector agropecuario.
- IV.- Disminuir las condiciones que propician inequidad, mediante la atención diferenciada a los Grupos sociales vulnerables; atender las propuestas que haga en Consejo Municipal y los consejos comunitarios para el Desarrollo Rural Sustentable, cuya finalidad es el diseño del Plan Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.
- VI.- Integrar y armonizar la gestión del desarrollo rural, mediante la coordinación y Concurrencia de acciones y recursos.
- VII.- Celebrar acuerdos y convenios de coordinación, cooperación y concertación con los Gobiernos Federal y Estatal, en materia de su competencia, la conservación del federalismo para el Desarrollo Rural sustentable.
- VIII.- Fomentar, en el ámbito de su competencia, la conservación de la biodiversidad y el Mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, mediante su aprovechamiento Sustentable, conforme a las leyes vigentes en la materia.
- IX.- Promover la participación de organismos públicos, privados, sociales y no gubernamentales, en proyectos estratégicos de desarrollo rural municipal.
- X.- Garantizar la amplia inclusión, representación y participación en los Consejos Municipales de Desarrollo Rural Sustentable, de los representantes de las cadenas productivas, organizaciones de productores, organizaciones sociales, asociaciones civiles, instituciones educativas y científicas entre otras.
- XI.- Concurrir con apoyos adicionales que requieran los productores para el debido Cumplimiento de sus programas y proyectos.
- XII.- Participar activamente en los Consejos Regionales de Desarrollo Rural Sustentable
- XIII.- Las demás que conforme a la presente Ley, les correspondan.



## VI. MISIÓN Y VISIÓN

### MISIÓN

Proveer a la sociedad rural con acciones que contribuyan al fomento y promoción de su desarrollo, económico y social en actividades agropecuarias en forma eficiente, transparente, profesional y responsable mediante el fortalecimiento de las cadenas productivas privilegiado la participación activa de las organizaciones de productores rurales del municipio y en especial los de mayor marginación social mediante una administración pública eficiente y eficaz, con calidez, trato digno y amabilidad.

### VISIÓN

Ser una instancia que facilite el desarrollo social y económico de las comunidades rurales sin distinción, con honestidad y profesionalismo enfocado a los esfuerzos del sector agropecuario, mejorando la imagen y competitividad institucional del H. Ayuntamiento de Tepoztlán, mor.



**VII. ORGANIGRAMA**

Nivel

I  
Director De Desarrollo Agropecuario

II  
Coordinador De Desarrollo Agropecuario,

Coordinador De Desarrollo Agropecuario.

III  
Auxiliar Administrativo

IV  
Tractorista.

Tractorista.



**Tepoztlán**  
Municipio Libre  
PRESIDENCIA

C. C. Francisco Navarrete Conde  
Presidente Municipal

Ing. Salvador Cortés Gálvez  
Oriel Marín  
Secretario Municipal

C. P. Eduardo Méndez  
Tesorero Municipal  
**Tepoztlán**  
MORELOS



Fecha: 14/Agosto/2013

Fecha: 14/Agosto/2013

Fecha: 14/Agosto/2013

2013-2015



### VIII. ESTRUCTURA ORGANICA

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Subtotal	Total
I	85	DDA	Director desarrollo agropecuario	1	1
II	86, 87	DDA	Coordinador desarrollo agropecuario	2	2
III	88	DDA	Auxiliar administrativo	1	1
IV	40, 57	DDA	Tractoristas	2	2
<b>SUBTOTAL</b>				<b>6</b>	<b>6</b>



**Tepoztlán**  
Municipio Libre  
PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO DE TEPOZTLÁN

G. C. Francisco Navarrete Conde  
Presidente Municipal

Fecha: 14 de agosto de 2013

**Tepoztlán**  
Oficial Mayor

H. AYUNTAMIENTO DE TEPOZTLÁN

Ing. Salvador Cortés Maldonado  
Oficial Mayor

Fecha: 14 de agosto de 2013

C.P. Eduardo Marco Antonio  
Tesorero Municipal

Fecha: 14 de agosto de 2013



**Tepoztlán**  
Municipio Libre

**TESORERIA**  
H. AYUNTAMIENTO CONS  
DE TEPOZTLÁN, MORELOS  
2013-2015



## IX. DESCRIPCIONES Y PERFILES DE PUESTO DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

**PUESTO:**

**NIVEL:**

Director De Desarrollo Agropecuario

I

**JEFE INMEDIATO:**

Presidente Municipal

Coordinador Operativo Desarrollo Agropecuario  
Secretaria

### FUNCIONES PRINCIPALES:

- Promocionar la política de desarrollo agropecuario y rural del municipio en forma coordinada con las unidades administrativas del ayuntamiento municipal y otras instituciones estatales y federales inherentes al mismo.
- Formular el Plan Operativo Anual realizar su seguimiento y evaluación. Presentar un informe trimestral de actividades al presidente municipal.
- Presentar un informe anual de actividades al presidente municipal
- Formular la propuesta de ingresos para el ejercicio fiscal siguiente.
- Actualizar semestralmente los recursos humanos, materiales, financieros a su cargo.
- Ejercer el presupuesto asignado e la dirección por el H. Ayuntamiento.
- Autorizar los periodos vacaciones del personal de la dirección.
- Vigilar la operación de la dirección.
- Representar al presidente municipal cuando sea comisionado.
- Participar y convocar a los foros de consulta con propuestas para el desarrollo Agropecuario del municipio.
- Formular estudios de diagnóstico sectorial y especial sobre las actividades agropecuarias, proponer medidas preventivas para superar los rezagos del desarrollo rural concertando acciones para su instrumentación.
- Facilitar el desarrollo de programas de innovación tecnológica en forma coordinada con las instituciones de enseñanza aprendizaje, empresas y de investigación correspondientes al caso.
- Planear, organizar, coordinar y ejecutar acciones de programación y promoción del desarrollo rural y organización del consejo de desarrollo rural sustentable.
- Formular padrones de productores, de instituciones, de organizaciones, de proveedores.
- Establecer vínculos de coordinación interinstitucional e intersectorial para el desarrollo de programas, proyectos y acciones.



## X. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

### PUESTO:

Director De Desarrollo Agropecuario

### RELACIONES INTERNAS:

- Presidente municipal
- Sindico
- Secretario
- Regidores (Bienestar Social, Obras Públicas Protección Ambiental, Hacienda, Educación)
- Tesorero municipal
- Contraloría interna
- Directores de área
- Oficial mayor

### RELACIONES EXTERNAS:

- Organizaciones De Productores Regionales Y Estales.
- Ayudantes Municipales.
- Secretaria De Agricultura, Ganaderia, Desarrollo Rural, Pesca Y Alimentación. (Sagarpa)
- Secretaria De Desarrollo Agropecuario Del Gobierno Del Estado De Morelos.
- Secretaria De La Reforma Agraria.
- Secretaria De Economía.
- Comisión Nacional Del Agua.
- Instituciones De Investigaciones Forestales, Agrícolas Y Pecuarias.
- Centros De Apoyos Al Desarrollo Rural (Caders)
- Comité Estatal De Salud Y Protección Animal.
- Comité Estatal De Sanidad Vegetal.
- Fideicomiso De Riesgos Compartido (Firco)
- Fideicomiso Institucional En Relación A La Agricultura (Fira)
- Fundación Produce Morelos A. C.
- Presidencias De La Región Centro Norte Del Estado
- Proveedores De Equipo, Maquinaria E Infraestructura.
- Prestadores De Servicios Profesionales.



## XI. PERFIL DEL PUESTO

### PUESTO:

Director de Desarrollo Agropecuario

### ESCOLARIDAD:

Ingeniero Agrónomo, Médico Veterinario Zootecnista, o carrera a fin.

### EXPERIENCIA LABORAL:

- Experiencia mínima de 1 año en el sector agrícola.

### CONOCIMIENTOS:

- Manejo de sistema operativo Windows
- Procesos de gestión y administrativos básicos.
- Manejo de personal.

### HABILIDADES:

- Liderazgo y capacidad de análisis e interpretación.
- Administración de tiempos y recursos, manejo de personal
- Trato cordial, don de mando
- Integración de grupos de trabajo.
- Capacidad de toma de decisiones y coordinación.
- Motivación y manejo de personal y conflicto.
- Relaciones interpersonales
- Vocación de servicios y sentido de responsabilidad.
- Orientación de objetivos



## XII. DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
M.V.Z. Roberto Quiroz Demesa Director Desarrollo Agropecuario	(739)3950009	Calle Envila S/N Col. Centro
Ing. Anastasio Mauricio Torres Anaya Coordinador agropecuario	(739)3950009	Calle Envila S/N Col. Centro
Ing. Cruz Gómez Flores	(739)3950009	Calle Envilla S/N Col.Centro
Biol. Alicia Vilchis Cedillo Auxiliar Administrativo	(739)3950009	Calle Envilla S/N Col.Centro
Alejandro Ortega Lezo Tractorista	(739)3950009	Calle Envilla S/N Col.Centro
Jesús Ortega Lezo Tractorista	(739)3950009	Calle Envilla S/N Col.Centro



### XIII. HOJA DE PARTICIPACIÓN

Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
30/ julio/ 2013	14/ agosto/ 2013

Participantes	Puesto
M. V. Z. Roberto Quiroz Demesa	Director De Desarrollo Agropecuario
Ing. Anastacio Mauricio Torres Anaya	Coordinador De Desarrollo Agropecuario
Biol. Alicia Vilchis Cedillo	Auxiliar Administrativo

Lic. Ricardo J. Meza Rojas  
Lic. Blanca Dalia Guzmán Neri  
Asesores Designados

  
DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
**Tepoztlán**  
Desarrollo Agropecuario  
M.V.Z. Roberto Quiroz Demesa  
Responsable de la Elaboración del Manual de Organización